

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170184500.

Tener en cuenta que el abogado designado Álvaro Piragauta Camargo no acudió a posesionarse en el cargo para el cual fue nombrado. En consecuencia, es procedente relevarlo y designar un nuevo curador *ad litem* de la demandada.

De cara a lo anterior, se resuelve:

Primero: Relevar al auxiliar Álvaro Piragauta Camargo y en su lugar designar a la Dr. Andrea Bibiana Ballén Calderón identificada con C.C. No. 52.792.199 de Bogotá y T.P. No. 143.389, dirección Calle 181 B No. 5-22, correo: andreaballen.abogada@gmail.com, teléfono 313 2144331, para que asuma como curadora *ad litem* de la demandada Olga Viviana Fajardo.

Segundo: Comunicar en debida forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 20, hoy 23 de febrero de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**604e574375cea592835ae7e5a983b7d8afdea5f2f32fa87400a260a97a
7cdd35**

Documento generado en 22/02/2021 08:56:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**